



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo  
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
13/10/2022



Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

**-Informe de Control Permanente nº 03/2022**  
**ANÁLISIS DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA nº 12/2022**  
**SEGEX 1089708J**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la Memoria de Alcaldía que se adjunta al citado expediente y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente INFORME

**I. NORMATIVA APLICABLE**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Resolución de 14-09-2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Bases de Ejecución del Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM 3FWP YDLQ RYYU

**Informe de Estabilidad Presupuestaria MC Nº 03/2022 - SEFYCU 3977771**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo  
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
13/10/2022Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

## II.- DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- a) El Presupuesto de la Corporación Ejercicio 2022, en términos consolidados, CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria (situación de equilibrio computada en términos del SEC-10): Capacidad de financiación = **19.267,90 euros** .
- a) Modificación de Crédito número 01/2022, bajo la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, financiado con compromisos firmes de aportación de ingresos, por un importe total de 25.500,00 euros.
- b) Modificación de Crédito número 02/2022, bajo la modalidad de Transferencia de crédito misma área de gasto, por un importe total de 10.000,00 euros.
- c) Modificación de Crédito número 03/2022, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado con RLT, por un importe total de 8.000,00 euros.
- d) **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**PRIMERO.-** En la ejecución del Presupuesto, las situaciones que dan lugar a déficit en contabilidad nacional son las siguientes:

a) La utilización del Remanente de tesorería. Los gastos del ejercicio que se financian con este recurso (capítulo VIII) generan, por su importe, déficit en contabilidad nacional.

Según el artículo 21.1 del RD 1467/2007, de 2 de noviembre, no será necesaria la elaboración de Plan Económico-Financiero cuando la modificación de crédito se financie con Remanente de Tesorería tanto para Gastos Generales como para Gastos Afectados; posponiéndose éste hasta la liquidación del presupuesto.

b) El aumento de endeudamiento. Los nuevos o mayores gastos del ejercicio que se financian con un aumento del endeudamiento (capítulo IX) generan, por su importe, déficit en contabilidad nacional

**SEGUNDO.-** El resumen por capítulos de la propuesta de modificación de crédito número **03/2022**, es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO GASTOS			PRESUPUESTO INGRESOS		
CAPITULO	Denominación	AUMENTO	CAPITULO	Denominación	AUMENTO
6	Inversiones Reales	8.000,00	8	Activos financieros	8.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a los efectos que provoca esta modificación de crédito y al resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM 3FWP YDLQ RYYU

Informe de Estabilidad Presupuestaria MC Nº 03/2022 - SEFYCU 3977771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo  
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
13/10/2022Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

**Capacidad/Necesidad de financiación:** La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Modificación presupuestaria número **03/2022** presenta el siguiente resultado:

**EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL**

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII pto corriente 2022	626.834,20
b) Previsión Obligaciones Rec capítulos I a VII pto corriente 2022	566.650,81
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>60.183,39</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-2.751,21
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-383,70
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-17.031,26
4) Ajuste por liquidación PIE-2009	-3.361,51
5) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	159,87
<b>d) Total ajustes EJECUCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>-23.367,81</b>
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>36.815,57</b>
En Porcentaje de ingresos no financieros (d/a)	<b>5,87%</b>

**CUARTO.-** En cuanto a los efectos que provoca esta modificación de crédito y al resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de REGLA DE GASTO:

Gasto computable liquidación 2022	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	566.650,81
2. Ajustes SEC (2010)	-159,87
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>566.490,94</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	69.374,89



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM 3FWP YDLQ RYYU

Informe de Estabilidad Presupuestaria MC Nº 03/2022 - SEFYCU 3977771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Interventora del Ayuntamiento de Pozuelo  
MARÍA FERNANDA PARRA CAÑADAS  
13/10/2022Ayuntamiento de  
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1089708J

6. Destino superavit apart. 2 y 3 DA6 LOEPSF (-)	0,00
<b>7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2022,</b>	<b>635.865,83</b>
<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Liquidación Pto. 2021</b>	150.266,01
<b>% Incremento Gasto computable 2022/2021</b>	35,13%

**III. RESULTADO DEL INFORME****Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:**

La aprobación del Expediente de modificación de crédito número **03/2022**, por un importe total de **8.000,00 €** euros, **NO** generará déficit en contabilidad nacional.

El resultado de la evaluación global del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (OEP), a la vista de la propuesta de modificación que se eleva a la aprobación del Pleno de la Corporación, es el siguiente:

- a) Capacidad/Necesidad de financiación (en términos consolidados) = **36.815,57€**. Resultado de la evaluación: CUMPLE el OEP (equilibrio o superávit)
- b) INCUMPLE la Regla de gasto en **150.266,01 €**.

Lo que se informa a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real decreto 1463/2007, haciendo constar que actualmente el cumplimiento de las Reglas Fiscales se encuentra suspendido, por lo que dicho incumplimiento no generará, en caso de constatarse en la Liquidación General del Presupuesto del 2022, la necesidad de adoptar medidas correctivas.

En Casas de Lázaro

**LA INTERVENTORA**Fdo.: M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañadas.**Documento firmado electrónicamente**

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 4JNM 3FWP YDLQ RYYU

**Informe de Estabilidad Presupuestaria MC Nº 03/2022 - SEFYCU 3977771**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4